

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 17 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración en tareas de investigación en caracterización de fármacos con capacidad radiosensibilizante. Centro Regional de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Castilla la Mancha. Años 2024 y 2025" (BDNS Identif 726707) de fecha 13 de noviembre de 2023.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 18 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
El vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ANTONIO MAS LÓPEZ

ID. DOCUMENTO djTA5R5bf9		Página: 1 / 2		
FIRMADO POR FECHA FIRMA			ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO 21-12-2023 10:35:51				
#11 1 #1 #1 #1 #1 #1 #1				





ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A		
Nombre	Cristina Garnés García	
NIF	***6076**	
Puntuación:	3,7 puntos (sobre 5)	
Período disfrute	De 01/01/2024 y con una duración de 16 meses (agosto del año 2024 considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	800 €	
Horas semanales	20 horas	
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	01110DO035/541A/48001	
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	01110DO035/541A/160	
Destino	Centro Regional de Investigaciones Biomédicas Campus de Albacete	
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)	

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES					
Nombre	NIF	Puntuación			
NO HAY SUPLENTES	***XXXX**	XX,XX puntos			

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY EXCLUIDOS/AS		

ID. DOCUMENTO djta5r5bf9		Página: 2 / 2		
	ID. FIRMA			
MAS LOPEZ ANTONIO 21-12-2023 10:35:51 1703151368027				

